

Bases Certamen Literario Nacional Eduardo Gregorio

La Municipalidad de Junín, provincia de Mendoza, convoca a escritores argentinos a participar de la XIII edición del “Certamen Literario Nacional Eduardo Gregorio 2019” en la categoría: NOVELA, dotado con un monto de \$150.000 para la obra ganadora y la publicación de la misma.

De los Participantes y la Categoría

1.— Al presente Certamen podrán optar participantes argentinos nativos o nacionalizados, residentes en el país, mayores de 18 años, con novelas escritas en castellano, originales e inéditas tanto en forma total o parcial, como en formato papel o electrónico. No podrán participar personas relacionadas laboral o contractualmente con el municipio de Junín ni con los miembros del jurado.

Del Premio

2.— El premio, indivisible y que podrá declararse desierto, consistirá en \$150.000 (de los cuales se deducirán los impuestos correspondientes) entregados en concepto de anticipo de los derechos de autor por la publicación de la obra ganadora.

De la presentación de las obras

3.— Las novelas deberán presentarse en formato A4, tipología de letra Arial 12, interlineado a 1,5 espacios y numeradas. Tendrán una extensión no inferior a 150.000 caracteres ni superior a 400.000 caracteres, en ambos casos con espacios en blanco incluidos.

4.— El plazo de entrega de los originales comienza con la publicación de estas bases y concluye el día 30 de noviembre de 2019 (incluido) sin excepción.

5.— Los originales y sus correspondientes plicas se remitirán sólo por correo electrónico a la dirección: certamenliterariogregorio@gmail.com. Los organizadores emitirán un mail de simple acuse de recibo del correo con la obra y su plica como única comunicación con los participantes. El jurado decidirá en su momento si la obra cumple con los requisitos indicados en estas bases.

6.— De cada original deberá remitirse una copia en formato Word o PDF sin firmar, con el título de la obra y el seudónimo utilizado como nombres del archivo (Ejemplo: *Cien años de soledad-Gabo.pdf*), exentas de cualquier signo

o marca que indique la identidad de su autor. En una carpeta comprimida adjunta a modo de plica se incluirán:

- A. Una ficha en PDF con firma digital o escaneada con la firma del participante, que incluya los siguientes datos del/la autor/a: Seudónimo; Nombre y apellido; Número de documento; Correo electrónico; Teléfono; Dirección y la siguiente leyenda: “Dejo constancia de que he leído, comprendido y que acepto en su totalidad las bases del Certamen Literario Nacional Eduardo Gregorio 2019, y de que la novela presentada al mismo es de mi autoría, original e inédita y no cuenta con compromiso de publicación en ninguna editorial”.

- B. Una copia escaneada del anverso y reverso del DNI.

La carpeta comprimida adjunta a la obra en el mismo mail deberá llevar por nombre la palabra “Plica” más elseudónimo del autor (Ejemplo: *Plica-Gabo.zip*).

7.—La obra puede estar presentada en otros premios y concursos que se fallen antes del 1 de diciembre de 2019 o con posterioridad al 18 de enero de 2020, y en caso de ser fallada en su favor, deberá comunicarlo inmediatamente para que pueda ser retirada u optar por uno de los premios.

Del Jurado, la selección y la publicación de la obra ganadora

8.— El Jurado, integrado por los reconocidos escritores argentinos Mariano Quirós y Mercedes Araujo, más un representante calificado del Municipio, dirimirá cualquier controversia que pueda generarse por la interpretación de estas reglas, su fallo será inapelable, y se hará público en la ciudad de Junín durante la celebración del XVII ENCUENTRO DE LAS NACIONES, en el mes de enero de 2020 en fecha a confirmar. Las obras participantes podrán ser leídas en primera instancia por un comité compuesto por personas del ámbito literario y editorial, quienes realizarán una preselección de 10 novelas finalistas.

9.— En el preceptivo contrato de edición, que el autor deberá suscribir con la Municipalidad de Junín para la percepción del Certamen, éste cederá al municipio en exclusiva los derechos de explotación de la obra ganadora, incluidos los de traducción y audiovisuales, así como la gestión de acuerdos con terceros para su más amplia explotación. Los editores podrán efectuar, durante el período máximo que permita la Ley, cuantas ediciones juzguen oportunas de la novela, decidiendo según su criterio el número de ejemplares, precios, distribución, modalidad y formato de la edición, etc., de las que el autor percibirá el 10% del PVP (Precio de Venta al Público, impuestos excluidos) de

los ejemplares vendidos en edición de tapa dura y el 5% del PVP (impuestos excluidos) en edición de bolsillo y el 25% del PVP (impuestos excluidos) en edición digital, no devengándose cantidad alguna hasta cubrir el anticipo, del que tampoco podrá reclamarse al autor devolución alguna.

10.— Podrá valorarse la publicación de las obras no premiadas que resultaren de interés, previo acuerdo con los autores de las mismas. Los originales no premiados serán eliminados, junto con sus plicas, no manteniéndose correspondencia sobre los mismos.

De las Bases y los aspectos legales

11.— La participación en el Certamen implica la aceptación en su totalidad de las bases, su cumplimiento, y el compromiso del autor de recoger el premio si le fuera concedido y suscribir cuantos documentos fuesen necesarios para el cumplimiento de la base 9, así como participar con su presencia, salvo causa de fuerza mayor, en la campaña de promoción de la novela ganadora.

12.— Para cualquier controversia no dirimida por el jurado y que hubiere de decidirse por vía judicial, las partes se someten a los Juzgados de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, en particular el fuero federal. Para todos los efectos que derivasen del presente, los participantes constituyen domicilios legales en la ficha adjunta y firmada en la plica.